

**WALDO COMPLEMENTOS, S. L.**

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 23/08 a instancia de Sra Susana Cámara Fuentes contra Waldo Complementos, sociedad limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 7 de noviembre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 14.132,56 euros más sendas cantidades de 1.413,26 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de noviembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—66.019.

**WELLKER CONSULTORES INMOBILIARIOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 581/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Leticia Mayoral Fajardo contra Wellker Consultores Inmobiliarios, Sociedad Limitada sobre resolución de Actos de Conciliación Extrajudicial, se ha dictado resolución, de fecha 3 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Wellker Consultores Inmobiliarios, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 4.232,41 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial. Encarnación Gutiérrez Guío.—65.914.

**YYUVEL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 21 de julio de 2008 recaída en los autos 762/2006, expediente de ejecución 98/2007, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional al ejecutado Yyuvél Construcciones, Sociedad Limitada, por un importe de 2843,63 euros de principal más 600 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—65.936.

**ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, S. A., celebrada el día 20 de noviembre de 2008, ha adoptado el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de un millón seiscientos setenta mil setecientos ochenta euros con ochenta y seis céntimos de euro (1.670.780,86 €) hasta la cifra de nueve millones doscientos veintidós mil seiscientos treinta euros con cincuenta y dos céntimos de euro (9.222.630,52 €), con derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 83.539.043 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 377.592.484 a la 461.131.526, ambas inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Las acciones se emitirán con una prima de emisión conjunta de 55.478.054,68 €, lo que supone una prima de emisión por acción de 0,664097321 € por acción.

En este sentido, el desembolso de la ampliación de capital se realizará en dos tramos, ambos con expresa

previsión de suscripción incompleta, todo ello con arreglo al siguiente desglose:

(i) El primer tramo, de 285.603 nuevas acciones, números 460.845.924 al 461.131.526, ambos inclusive, podrá ser suscrito por los accionistas de la sociedad mediante aportaciones dinerarias.

(ii) El segundo tramo, de 83.253.440 nuevas acciones, números 377.592.484 al 460.845.923, ambos inclusive, podrá ser suscrito mediante aportación dineraria, o bien compensación de créditos por las sociedades: (i) ING RPF Spain, B. V., en compensación por el crédito que ostenta contra la sociedad por importe de 28.476.727,65 €, y (ii) Sierra European Retail Real Estate Assets Holdings, B. V., en compensación por el crédito que ostenta contra la Sociedad por importe de 28.476.727,65 €. Los referidos accionistas podrán compensar dichos créditos total o parcialmente.

El plazo de suscripción de las acciones será de un (1) mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «BORME». Para el cómputo del referido plazo se estará a lo que establece el artículo 5 del Código Civil.

El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por cada uno de los accionistas mediante comunicación escrita dirigida al Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, dentro del plazo señalado a tal efecto.

La ausencia de manifestación, dentro de plazo, de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas acciones emitidas a las que tenga derecho por parte del accionista titular del derecho de suscripción y desembolso de su nominal y prima de emisión, implicará la renuncia a suscribir nuevas acciones.

La adjudicación de las acciones se realizará por el Consejo de Administración y será comunicada a los accionistas al día siguiente al de la fecha de terminación del plazo de suscripción, notificándoles asimismo el plazo de desembolso del nominal y de la prima de emisión que será de dos días desde la comunicación realizada por el Consejo.

En el caso de suscripción incompleta del aumento al cierre del periodo de suscripción, el aumento de capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana María Guedes de Antunes Oliveira.—67.407.